CONTENIDO

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES....2
1. MARCO LEGAL....2
2. ANÁLISIS DEL SECTOR....2
3. ANÁLISIS DEL MERCADO PARA EL SECTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A)....3
3.1 MERCADO DE SERVICIOS....3
3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO....4
4. ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL....4
4.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES....5
4.2 PERFIL DEL CONTRATISTA....7
5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - PERSONA NATURAL....7

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. MARCO LEGAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. En consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación de una persona natural con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para el estudio y análisis de asuntos jurídicos que sean puestos a su consideración, así como en la elaboración y consolidación de documentos de carácter legal de competencia de la Oficina Asesora Jurídica.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, los servicios legales en materia de gestión contractual, requeridos por el Departamento Nacional de Planeación corresponden a la siguiente clasificación:

Tabla 1: Clasificación del UNSPSC

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos
Familia	12	Servicios Legales
Clase	17	Servicios de Responsabilidad Civil
Producto	04	Servicios Legales sobre contratos
Codificación	**80121704**	

Fuente: Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente respecto a servicios jurídicos, tal cual lo requiere la Oficina Asesora Jurídica – OAJ, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica requieren, para efecto de acreditar su idoneidad, contar con formación profesional jurídica y tarjeta profesional[1].

[1] En Colombia existe una gran oferta de programas académicos acreditados ante el Ministerio de Educación Nacional en Derecho que propende entre otras, a) Brindar una sólida formación jurídica, humanística y ética, que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad; b) Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país, así como del impacto de las normas frente a la realidad.

Así mismo, la prestación de servicios profesionales jurídicos en diferentes ramas del derecho para las entidades estatales bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que los profesionales no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

La demanda de servicios jurídicos se atiende a través de dos frentes. El primero, corresponde al de las personas naturales dedicadas a prestar a título individual e independiente este tipo de servicios. El segundo, corresponde al de las personas jurídicas cuyo objeto social comprende la prestación de este tipo de servicios, quienes disponen de un portafolio diversificado de productos que incluye, por ejemplo, asesorar a entidades y empresas temas específicos de las diferentes áreas del derecho con un alto nivel y profundidad.

De otra parte, los profesionales personas naturales que prestan servicios legales en materia contractual, se especializan en determinados campos de las áreas mencionadas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales como es la defensa judicial, revisión y construcción de actos administrativos y revisión jurídica de diferentes normas reglamentarias, atención a diferentes peticiones y solicitudes tanto ciudadanas, como judiciales y administrativas, inclusive las de control político que ejerza el Congreso de la República, que incluye formación en las siguientes áreas: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Público, Contratación Estatal, Derecho Contractual y Relaciones Jurídico Negociales, entre otras; que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa e integral por el profesional, de acuerdo a su área de especialidad.

Así las cosas, el acompañamiento profesional que se preste en materia de apoyo jurídico para diferentes temas relacionados con el Derecho, exige conocimientos, cualificaciones específicas y experiencia directamente relacionada con las áreas que requiere la Entidad contratante, que den cuenta de la pericia y conocimiento del contratista, por ello se exige la acreditación por parte del profesional que ofrece sus servicios del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de experiencia específica, definida en función de los requerimientos que requiere atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO PARA EL SECTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A)

3.1 MERCADO DE SERVICIOS

El análisis del comportamiento del **sector de servicios legales** evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de profesionales, bajo cualquiera de las cuales, se requiere que los profesionales cumplan los atributos de experiencia e idoneidad requeridos para esta necesidad de contratación.

(**Resolución Ministerio de Educación Nacional No. 2768 de 13 de noviembre de 2003:** "Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho".)

A continuación, se presentan las características y costos correspondientes a cada una de las modalidades bajo las cuales se prestan en el mercado servicios de actividades jurídicas en Colombia. Lo anterior, con el propósito de proveer elementos de juicio que permitan a la entidad decidir acerca de la modalidad de contratación que mejor se ajusta a sus necesidades.

3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios legales se refiere, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica requieren, para efecto de acreditar su idoneidad, contar con formación profesional en la disciplina del Derecho,[2] y obtener habilitación (tarjeta profesional) para el ejercicio legal de la respectiva profesión en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*" y sus reglamentaciones.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

4. ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

Desde el punto de vista legal, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, está prevista en el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, que señala:

> "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, atendiendo las especificaciones del perfil del profesional requerido para

[2] En Colombia existe una gran oferta de programas académicos acreditados ante el Ministerio de Educación Nacional en Derecho que propende entre otras, a) Brindar una sólida formación jurídica, humanística y ética, que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad; b) Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país, así como del impacto de las normas frente a la realidad. (**Resolución Ministerio de Educación Nacional No. 2768 de 13 de noviembre de 2003:** "Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho".)

satisfacer la necesidad y en virtud de las condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia del profesional que se pretenda contratar, derivadas de la ejecución de contratos anteriores.

4.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Los **servicios de apoyo jurídico** son servicios que de forma ordinaria se contratan por diferentes entidades públicas, incluyendo a los Ministerios y los Departamentos Administrativos, según el énfasis de sus funciones misionales.

A continuación, se presenta cuadro indicativo que refleja cómo el **DNP** ha atendido a través de terceros sus necesidades de servicios jurídicos para apoyo de la gestión de la OAJ a través de personas naturales, hasta el año 2022:

Cuadro indicativo Contrataciones Directas del DNP (2019-2022)

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor mensual honorarios
DNP-391-19 SGR-064-19	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar servicios jurídicos a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las diferentes actividades y asuntos institucionales que sean de su competencia y en el ejercicio de la defensa y representación judicial, administrativa y extrajudicial de este Departamento Administrativo y del Fondo Nacional de Regalías Liquidado.	$ 10.000.000
SGR-074-20-	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las diferentes actividades y asuntos institucionales que sean de su competencia especialmente en temas relacionados con el Sistema General de Regalías (SGR).	$ 10.800.000
DNP-034-20	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar servicios jurídicos a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las diferentes actividades y asuntos institucionales que sean de su competencia, especialmente en los asuntos de la Subdirección Sectorial.	$ 9.500.000
DNP-640-20 SGR-086-20-	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las diferentes actividades y asuntos institucionales que sean de su competencia y en el ejercicio de la defensa y representación judicial, administrativa y extrajudicial de este Departamento Administrativo y del Fondo Nacional de Regalías Liquidado.	$ 9.360.000
DNP-715-21	Contratación Directa	DNP	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en	$ 11.800.000

	(Ley 1150 de 2007)		las diferentes actividades y asuntos institucionales que sean de su competencia.	
DNP-063-21	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las diferentes actividades y asuntos institucionales que sean de su competencia.	$ 9.975.000
DNP-180-21	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las diferentes actividades y asuntos institucionales que sean de su competencia.	$9.828.000
DNP-079-21	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las diferentes actividades y asuntos institucionales que sean de su competencia.	$8.000.000
SGR-010-22	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar al Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales, para brindar asesoría especializada en el análisis y estudio de situaciones legales, así como en la proyección de documentos que sean de su competencia, especialmente en temas relacionados con el Sistema General de Regalías (SGR).	$11.748.000
DNP-781-22	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar al Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales, para brindar asesoría en el análisis y estudio de situaciones legales de su competencia y en el ejercicio de la defensa y representación judicial, administrativa y extrajudicial.	$9.450.000
DNP-416-22	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DNP	Prestar al Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para brindar asesoría en el análisis y estudio de situaciones legales, así como en la proyección de documentos que sean de su competencia.	$9.246.300

Fuente: Portal de Colombia Compra Eficiente.

Como se observa, este tipo de servicios ha sido contratado en oportunidades anteriores por el **DNP** a través de terceros –personas naturales-, dado que, la planta de personal de la entidad no cuenta con profesionales suficientes para la atención directa de tales necesidades.

Finalmente, para la contratación de personas naturales el **DNP** cuenta con una tabla de honorarios estándar que establece criterios objetivos para tasar la remuneración (honorarios) de personas naturales que ofrezcan servicios al **DNP**, en función de su formación académica y experiencia profesional.

Así, para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de la Entidad y se evidenció que, para la contratación directa, el pago de honorarios de manera mensual permite controlar la oportunidad y calidad de las actividades, informes y/o productos a cargo del contratista, en vista de que la supervisión se realiza de manera permanente y directa sobre la persona que desempeña las actividades. Esto indica que mediante la contratación de personas naturales se logra tener un mayor control sobre el desarrollo de las actividades y los productos a entregar.

4.2 PERFIL DEL CONTRATISTA

Académicos:

- Título profesional en Derecho

- Título de postgrado en la modalidad de especialización en derecho administrativo, contractual, financiero, tributario, procesal, constitucional, comercial, penal, gestión pública o posgrados afines o sus equivalencias de acuerdo con la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Experiencia:

Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional específica en temas relacionados con los servicios a contratar.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - PERSONA NATURAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** del DNP, presentó en los estudios previos la justificación de la contratación describiendo la necesidad, que corresponde específicamente a servicios profesionales para el estudio y análisis de asuntos jurídicos que sean puestos a su consideración, así como en la elaboración y consolidación de documentos de carácter legal de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, que se pretende satisfacer con la contratación, así como las condiciones técnicas exigidas para la misma, el valor estimado del contrato, plazo de ejecución del contrato.

La determinación de los honorarios y el perfil para la atención de la necesidad requerida por este Departamento Administrativo deriva de la necesidad evidenciada por la OAJ y se establece de acuerdo con los criterios objetivos contenidos en la tabla de honorarios de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión aprobada por el DNP, cuyo detalle se trata en este estudio del sector y se encuentra consignado en los Estudios Previos.

Preparó: Moisés Alonso R. *Moi*

Revisó: Jennyfer Patiño – SCT